



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2019 00868** 00

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede presentado por la abogada de oficio anteriormente designada, este Despacho procede nuevamente a DESIGNAR abogado de oficio a la demandada, en consecuencia, se nombra a la doctora ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ ESTRADA, localizada en la carrera 42 No. 59 - 121 de Medellín - Antioquia, teléfono celular 3148720882, correo electrónico abogadoacristina@hotmail.com, haciéndole saber que el encargo es de forzoso desempeño, para lo cual deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación personal del presente auto; si no lo hiciera, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa de cinco (05) salarios mínimos mensuales. La parte interesada comunicará el nombramiento a la abogada designada, y encontrándose enterada de la presente providencia, de no estar incurso en las causales traídas en el numeral 21 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, deberá allegar la aceptación de su encargo.

En igual sentido, la demandada contará con el término de tres (03) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para que proceda a comunicar el nombramiento a la abogada designada en

amparo de pobreza, so pena de entender que desiste de tal solicitud, por lo tanto, se continuará con las demás etapas del proceso.

Por otra parte, se agrega al expediente, escrito arrimado por la estudiante de derecho y se atenderá lo solicitado, en consecuencia, la estudiante MANUELA MONTES SAENZ identificada con la cedula de ciudadanía No 1.040.322.187, dejará de ser la representante del señor HERNÁN DARÍO LONDOÑO BETANCUR y en su defecto lo seguirá representado la estudiante de derecho DENNYS YAZMID GONZALEZ TORO quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 322552356, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín "Jorge Eliecer Gaitán", conforme al poder conferido.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e7b85798c0af0084c1b897c0606ac4b0fc4c73a51f09a98309e8284cf4ff31f**

Documento generado en 11/05/2023 02:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>